MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600085252 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
NIT:	900.356.683-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR LOTE N 2 "COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO, RIT Y VASO DE LECHE"
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L.C ($15.934.002.903) EXCLUIDOS DE IVA
DURACIÓN:	92 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	MARZO 09 DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2020.
MODIFICACIÓN 01:	**SUSPENSIÓN** DESDE EL DÍA 16 DE MARZO HASTA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **REANUDACIÓN** A PARTIR DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020
MODIFICACIÓN 02:	**OTROSÍ 01:** AMPLIAR EL ALCANCE DEL OBJETO ESTABLECIDO TANTO EN LA PÁGINA 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NO. 4600085252 DE 2020. AMPLIAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO 4600085252 DE 2020 EN EL SENTIDO DE

ADICIONAR LA FORMA DE PAGO DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (RPC)

MODIIFCACION 03: ADICIÓN 01: POR VALOR DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M.L ($4.494.459.360). EQUIVALENTES AL 28.21% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

AMPLIACIÓN 01: POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, ES DECIR, DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

OTROSÍ 02: MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE "RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA", ESTIPULADAS EN LA MODIFICACIÓN NO.02, EN LO QUE CORRESPONDE AL ÍTEM DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, CUYO TIEMPO DE ENTREGA PASA DE 5 DÍAS HÁBILES A 20 DÍAS HÁBILES.

REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DEL RUBRO DENOMINADO "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS AL RUBRO "RACIONES" EL VALOR DE CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L ($122.057.400) CON EL FIN DE SER EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.018.438.857, en su calidad de Secretaría de Suministros y Servicios, según Decreto de nombramiento número 0003 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión 11 del 03 de enero de 2020, y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 0455 de 2019 y 1039 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.551.875, quien obra en nombre de ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS, en calidad de

Representante Legal y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar la presente modificación al contrato, previa recomendación del Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, según acta N° 63 del 11 de Agosto de 2020 Y Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios según acta N° 77 del 18 de Agosto de 2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 4600085252 de 2020, cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR LOTE N 2 "COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA AM/PM, RIT Y VASO DE LECHE.". Este contrato fue modificado mediante Modificación No 02, allí se amplió su alcance y se introdujo la modalidad de ración para preparar en casa y su forma de pago.

2. El presente contrato se encuentra vigente y tiene recursos disponibles hasta el 27 de octubre de 2020. Lo anterior debido a que este programa se financia con recursos ordinarios del Municipio, recursos del Presupuesto General de la Nación distribuidos por el Ministerio de Educación Nacional y recursos del sistema general de participaciones - SGP Calidad Educativa; de estos dos últimos recursos solo se tuvo disponibilidad en febrero y abril de la presente anualidad respectivamente, por ende, no fue posible incorporarlos en la licitación inicial.

3. La Secretaría de Educación de Medellín modificó el calendario académico del año escolar 2020, en la cual se establece que el calendario académico culmina el día 11 de diciembre de 2020. El programa de alimentación escolar es fundamental para que los niños puedan estudiar y por lo tanto es necesario que dicho programa se extienda hasta la fecha de culminación del calendario escolar.

4. Con los recursos iniciales que equivalen a QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($15.934.002.903), se lograría atender hasta el día 27 de octubre de 2020, por ende, se requiere una adición por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($4.494.459.360) con el fin de atender hasta el último día del calendario escolar, es decir, hasta el 11 de diciembre de 2020 y ampliar el plazo de ejecución.

5. Adicionalmente basados en la primera experiencia de entregas de las RPC, se ha evidenciado que el tiempo de entrega de 5 días hábiles no es suficiente para atender toda la población escolar con los debidos protocolos de Bioseguridad y la conservación de las distancias necesarias, por lo tanto, se requiere una modificación en el tiempo de entrega el cual pasará de 5 días a 20 días.

6. Finalmente, en el contrato inicial fue establecido un rubro denominado "mantenimientos correctivos de equipos" el cual es independiente del valor de las raciones alimentarias y para el presente contrato quedó con un monto a ejecutar de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($122.057.400). Dicho rubro no será ejecutado por cuanto la prestación del servicio se está garantizando mediante la entrega de Ración para Preparar en casa – RPC y la Secretaría de Educación de Medellín ha manifestado no regresar a clases presenciales durante el resto de la presente vigencia, por lo cual, al no ser utilizados los equipos, no se hace necesario su mantenimiento. Por esto se requiere de una redistribución de recursos del rubro denominado "mantenimientos correctivos de equipos al componente de "raciones para preparar en casa"- RPC.

7. La Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto, envió solicitud a la Secretaria de Suministros y Servicios, con el fin de adelantar la modificación del citado contrato. Esta modificación cuenta con el aval de la coordinación del PAE, la supervisión del contrato de interventoría y la Interventoría. Se solicita ampliación, adición, redistribución de recursos y modificación del alcance del objeto

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato, No. 4600085252 de 2020, por un término de: treinta (30) días calendario escolar, es decir, desde el día 28 de octubre de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Para un plazo total del contrato de (9) nueve meses y (2) dos días, de conformidad con lo expuesto en la consideración número tres y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. Adicionar el valor del contrato No. 4600085252 de 2020, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M.L ($4.494.459.360), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, para un valor total del contrato de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (20.428.462.263)

TERCERO: MODIFICAR las especificaciones técnicas para la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad de "ración para preparar en casa", estipuladas en la Modificación No.02, en lo que corresponde al ítem de distribución de alimentos, cuyo tiempo de entrega pasa de 5 días hábiles a 20 días hábiles.

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: Se redistribuyen los recursos del rubro de Mantenimiento correctivo ($122.057.400), trasladándolos al componente de raciones para preparar en casa.

El presupuesto del contrato con la redistribución de los recursos y la adición quedará así:

ID	SITUACION INICIAL	LOTE 2
	CONTRATO	4600085252
A	VALOR INICIAL DEL CONTRATO RACIONES	15.805.202.903
B	VALOR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS INICIALES	128.800.000
C	VALOR TOTAL INICIAL = A + B	**15.934.002.903**
D	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A JUNIO	6.742.600
E	SALDO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (VALOR A REDISTRIBUIR) =B-D	122.057.400
	SITUACION FINAL CON ACTUAL MODIFICACIÓN	LOTE 2
F	VALOR TOTAL INICIAL CON VALOR A REDISTRIBUIR DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS =A + E + D	**15.934.002.903**
G	VALOR ADICION ACTUAL	4.494.459.360
H	VALOR FINAL DEL CONTRATO =F+G	**20.428.462.263**

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías del Contrato No 4600085252 de 2020, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Solpedido	CDP	RP	Fecha RP	Proyecto	Valor Total	Secretaria	Contrato
110009020	72200000	23360320	70007047	4000102389	4700053496	19/08/2020	160225	$11.568.424	Secretaria de Inclusión	4600085252
110020419	71100000	23360211	70007047	4000102373	4700053500	21/08/2020	160280	$51.013.147	Secretaria de Educación	4600085252
110020420	71100000	23360211	70007047	4000102373	4700053500	21/08/2020	160280	$4.414.646.640	Secretaria de Educación	4600085252

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

110000920	71100000	23360211	70007047	4000102373	4700053500	21/08/2020	160280	$17.231.149	Secretaria de Educación	4600085252
Total Adición								$4.494.459.360		

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. 4600085252 de 2020.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del contratista d) Justificación, e) Certificados de disponibilidad, f) registro presupuestal.

Para constancia, se firma en Medellín a los 24 AGO. 2020

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jair Palacios Valencia Luz Marina Aguirre L. Apoyo Jurídico	Cristina Tabares Coordinadora Jurídica	Catalina Rozo Villegas Subsecretaria de Ejecución